



QUILMES, 13 OCT 2009

VISTO el Expediente N° 827-1290/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la firma del Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que en el ámbito del referido Consejo, la Dirección Nacional del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales ha desarrollado una Ficha Social, con el objeto de determinar potenciales Beneficiarios de programas, planes y políticas públicas integrales.

Que es la Dirección Nacional del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales quien tiene a cargo la aplicación, evaluación y monitoreo de la Ficha Social, a poblaciones en condición de vulnerabilidad social, tanto en ámbitos urbanos como rurales, lo que servirá como instrumento para dicha evaluación.

Que a los efectos de la aplicación de la Ficha Social, se requiere que la Universidad disponga de los recursos humanos necesarios para realizar la tarea de relevamiento

Que el presente Convenio tiene por objeto entonces, que la Universidad efectúe la aplicación de la FICHA SOCIAL "Inclusión con Trabajo", mediante nomina, en hogares de los Municipios de Quilmes, Avellaneda, Lanus, Lomas De Zamora, Almirante Brown, Esteban Echeverria, Ezeiza, Cañuelas, Pte. Peron, San Vicente, Florencio Varela, Berazategui, Ensenada y Berisso, con 10.000 Fichas Sociales, repartidas por cada municipio.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable y ha solicitado al señor Rector la emisión del acto resolutivo "ad-referéndum" del Consejo Superior por razones de urgencia.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Art. 72º, Inc. p) del Estatuto Universitario le confiere al señor Rector.

00808



Universidad
Nacional
de Quilmes

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

“AD REFERENDUM” DEL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00808

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes